

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.939

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Pedro Luis Vegas Hernández, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de actividad de Taller de Lavado y Engrase de Vehículos, en local sito en calle Vicenta Manzanedo, 3 Avila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30. 2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, de treinta de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de septiembre de 1988.
El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 2.940

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Fernando Rincón Fabián, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de actividad de Café-Bar, en local sito en calle Burgoondo, 13. Avila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30. 2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-

bres, Nocivas y peligrosas, de treinta de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de septiembre de 1988.
El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 2.887

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Agricultura Ganadería y Montes de Avila

Don Manuel Lázaro Lázaro, domiciliado en Calle Corral de Sastro, s/n., Navaescorial (Avila), ha solicitado la creación de un Coto Privado de Caza, con la denominación «Matalobos» y 644 hectáreas de superficie, afectando a terrenos del término municipal de Navaescorial (Avila).

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en Avila, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 13 de septiembre de 1988
El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, *José Luis Pujades Martín*.

Número 2.900

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.543/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CHA. MARTIN, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Chamartin, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., Tipo B-2, con seccionador tripolar con mando y fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

Número 2.899

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía
de Avila

EXP. NUM. 1.537/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-
CA EN ALTA TENSION EN
MOMBELTRAN, A NOMBRE DE
IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en «Los Puentes», Mombeltrán, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 123 metros de longitud y dos vanos. Conductor: aluminio-aceró LA-56; Aisladores de vidrio ARVI-22 y E-70/127, 15 PV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.845

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad So-

cial, contra la empresa demandada Mariano García García, domiciliada en Arévalo (Avila), calle Marquesa, 1, en expediente número 1.818/1984 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

N.º 1. Terreno edificable en el casco de Arévalo, al sitio de la Corraliza, en la calle del Cárcabo, número 20, de 1.225 metros cuadrados. Valorado en pesetas seis millones ciento veinticinco mil (6.125.000 pesetas).

N.º 2. Edificio en Arévalo, en la calle de la Corraleja, número 7, compuesto de nave y patio, con una extensión superficial de mil ciento noventa metros cuadrados, de los que, cuatrocientos ochenta metros cuadrados corresponden a la nave, y setecientos diez metros cuadrados, al patio. Valorado en pesetas catorce millones trescientas cuatro mil (14.304.000 pesetas).

N.º 3. Trozo de terreno o solar en Arévalo, en la calle de la Corraliza, número 5, de 620 metros cuadrados. Valorado en pesetas tres millones cien mil (3.100.000 pesetas).

N.º 4. Local ubicado en la planta baja o de superficie del edificio en Arévalo, en la calle de la Marquesa, 1. Ocupa una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados. Valorado en pesetas dos millones quinientas mil (pesetas 2.500.000).

N.º 5. Vivienda en la planta primera del mismo edificio que la anterior finca, consta de diferentes habitaciones, dependencias, servicios de terrazas o voladizos. Mide: ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Valorada en pesetas cinco millones ochocientos mil (5.800.000 pesetas).

N.º 6. Vivienda de la planta tercera del mismo edificio que las anteriores fincas; consta de diferentes habitaciones, dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Mide ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Valorada en pesetas cinco millones ochocientos mil (5.800.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, si-

ta en Paseo de San Roque, 17, el día 27 de octubre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.846

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada Vicente Hernández Sánchez, domiciliada en Mombeltrán, en expediente n.º 781/80 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en

este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—1/2 Indivisa. URBANA. Solar radicante en la villa de Mombeltrán, en la calle de Santiago, número uno, hoy Calvo Sotelo, 26, de unos noventa metros cuadrados, hoy edificados con un edificio compuesto de planta baja y alta, la baja destinada a un local comercial y la alta a una sola vivienda distribuida en cuatro habitaciones, cocina, comedor y cuarto de baño. Sin cargas, valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 20 de octubre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.847

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada Eloy Martín D. Esteban, domiciliada en Avila, Avenida 18 de Julio, 27, en expediente número 1.648/1987 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-1-60, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—COCHE SEAT. VA-40425; modelo 600. Valorado en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 20 de octubre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.888

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Administración de Justicia

EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 908 de 1988, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María del Carmen del Valle Escudero, contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública de 16 de junio de 1988, por la que desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente, contra resolución del Tribunal número 2 en Castilla y León, de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría. Intervención, de 29 de abril de 1988, por la que no se le asigna puntuación alguna en la relación de aspirantes en fase de concurso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto

de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de septiembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.889

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO**

Administración de Justicia

E D I C T O

*Don Ezequias Rivera Temprano,
Presidente de la Sala de lo
Contencioso - Administrativo de
la Audiencia Territorial de Va-
lladolid.*

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 888 de 1988, por doña Isabel Delgado Mesonero, contra resolución de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 6 de junio de 1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden de dicha Consejería de 18 de enero de 1988, disponiendo el cese de la expresada funcionaria en la Jefatura de la Sección de Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Avila, para la que había sido designada, con carácter provisional, por resolución de la Secretaría General de Educación y Cultura de 25 de abril de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de meritorio recurso en la forma establecida en el artículo 60, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de septiembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el juicio ejecutivo número 8/88, seguido a instancia del Banco Central, S. A., contra don Laureano Paredes González y doña Ascensión Serrano Moreno, en reclamación de 750.000 pesetas por principal y costas, se cita de remate a dichos demandados, cuyo paradero se desconoce, concediéndoles el término de nueve días para comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si les conviene, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Se indica expresamente que en razón al ignorado paradero de los demandados se ha efectuado embargo en bienes inmuebles de su propiedad indicados por la parte ejecutante, sin hacerse previamente el requerimiento de pago, conforme a lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.901

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

E D I C T O

En los autos de Juicio de Mayor Cuantía, seguidos en este Juzgado al número 282/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, ha visto estos autos número 282/1982, de Juicio declarativo de Mayor Cuantía, seguido a instancia de la Caja Central de Ahorros y

Préstamos de Avila, dirigida por el Letrado don Mauricio Mata González, y representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don José María Anta Luengo y su esposa doña María Sonsoles Jiménez Esteban, en rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando la demanda promovida por la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, representada por el Procurador señor don José Antonio García Cruces, contra don José María Anta Luengo y su esposa doña María Sonsoles Jiménez Esteban, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a elevar a escritura pública el documento privado de compraventa de fecha 18 de octubre de 1976, referente a la finca urbana que se describe en el hecho primero de la demanda, sin hacer especial imposición de costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que a los demandados en rebeldía les será notificada en la forma prevenida en la Ley, a menos que dentro del plazo de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente, en Avila, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.902

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO**

*Don Jesús García García, Juez de
Primera Instancia de la Ciudad
de Arévalo y su Partido.*

E D I C T O

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 59/1988, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces, contra doña Zulima Santos Alegre y don Tomás Rubio García, vecinos de Arévalo, calle Travesía del Barrio Nuevo, número 24, 2.º, B; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la pre-

sente se requiere a los deudores hipotecarios anteriormente indicados, que actualmente se desconoce su domicilio, para que dentro del término de diez días paguen a la entidad acreedora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, la cantidad de 1.800.000 (un millón ochocientos mil) pesetas, de capital y 732.204 (setecientas treinta y dos mil doscientas cuatro) pesetas, de intereses; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de requerimiento, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia y Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad.

Dado en Arévalo, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.903

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito sustituto de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 408/87, por imprudencia con lesiones, por medio de la presente se cita a Diego Robledo Arroyo, para que el próximo día veintuno de septiembre, a las trece horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y, en concepto de denunciado por haber tenido su último domicilio en Madrid, calle Miraval, 27, y encontrarse hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y le sirva de citación a Diego Robledo Arroyo a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arévalo, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.891

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

EDICTO

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Distrito sustituto de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 3/88, promovidos por don Melchor Muriel Izquierdo, representado por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Claudio López Cerrezuela, vecino de Arévalo, y actualmente en desconocido paradero, sobre acto de conciliación por entrega de Casillo, por medio de la presente se cita al demandado don Claudio López Cerrezuela, a fin de que el próximo día seis de octubre, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Arévalo, al objeto de llevar el acto de conciliación señalado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Dado en Arévalo, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.904

Ayuntamiento de La Horcajada.

EDICTO

Aprobados los padrones de 1988 correspondientes a canales, perros, rodaje y tránsito de ganados, se exponen al público durante 15 días a efecto de reclamaciones. La Horcajada, 12 de septiembre de 1988:

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.862

Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto Unico, Cuenta General del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Pre-

supuesto, Ejercicio de 1987.

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Unico del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Collado de Contreras, a 12 de septiembre de 1988.

El Presidente, *José Luis Pérez Gutiérrez.*

—2.877

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO URGENTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de septiembre del año actual, acordó, llevar a efecto la contratación, mediante concurso, del Servicio de Fontanería, mantenimiento del Abastecimiento de Agua y otros trabajos accesorios, por el plazo de un año, prorrogables por iguales períodos, con sujeción al Pliego de Condiciones formado a tal fin y aprobado por esta Corporación, por el precio de cuatrocientas ochenta mil pesetas anuales, y a la baja.

Las solicitudes de quienes les interese acudir a este concurso, se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial

de esta Provincia, haciendo constar la cantidad por la que desea tomar a su cargo la contratación del Servicio de referencia, y demás trabajos complementarios del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares, a 14 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.878

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1988, queda elevado a definitivo presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1.1. INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 44.900.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 2.821.764.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 22.342.527.
4. Transferencias corrientes, 18.212.488 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 19.665.221.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.783.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 12.010.000 pesetas.
- Total ingresos, 130.235.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 69.231.896 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 30.015.000 pesetas.
3. Intereses, 875.976 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.266.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 27.810.000.
 8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 536.128 pesetas.
- Total gastos, 130.235.000 pesetas.
- El Tiemblo, a 17 de septiembre de 1988.
- El Alcalde, *Ilegible*.

—2.892

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Este Ayuntamiento está tramitando expedientes para la venta de los terrenos sobrantes de vía pública a los colindantes:

Juan Antonio Martín Ortega, Generalísimo, 42,25 metros cuadrados.

Francisca Hernández López, Pizarra, 37,80 metros cuadrados.

Modesto Hernández García, Calleja Jimena, 2,40 metros cuadrados.

Félix-G. Mari Olivé, Arroyo Pradillo, 66,02 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como que los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava, 16 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.893

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

E D I C T O

DECRETO NUMERO 63

En relación con el Decreto número 63, por el que delegué mis atribuciones como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Guadaño Esteban, y dada la

mejoría y evolución favorable de la enfermedad que me aqueja, lo que hace posible mi incorporación a las tareas propias del cargo,

HE RESUELTO:

1.º Dejar sin efecto el citado Decreto número 63, de fecha 8 de julio de 1988, asumiendo de nuevo el cargo de Alcalde-Presidente.

2.º Que el presente se remita anuncio al Boletín Oficial de la Provincia y dé cuenta a los señores concejales de este Ayuntamiento, mediante las oportunas notificaciones, así como en el primer Pleno que se celebre.

3.º El presente surtirá efectos desde el lunes día 19 de los corrientes.

Lo mandó y firma el señor Alcalde, don Manuel Rosado Ran, en Las Navas del Marqués, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

—2.894

Ayuntamiento de Villar de Corneja

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del actual, acordó por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que tiene por finalidad la exacción de los derechos o tasas por el abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado, con la siguiente:

TARIFA: Mensual.

Hasta 15 metros cúbicos, 90 pesetas.

De 15 a 20 metros cúbicos, 10 pesetas metro cúbico.

De 20 a 30 metros cúbicos, 15 pesetas metro cúbico.

De 30 en adelante, 30 pesetas metro cúbico.

Derechos de enganche: 25.000 pesetas.

Dicha ordenanza comenzará a regir desde 1 de noviembre próximo y permanecerá vigente sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los ar.

tículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 9-2-86 y artículo 191 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el plazo de un mes.

Villar de Corneja, 15 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Saturnino Sánchez Carretero*.

—2.895

Ayuntamiento de Padiernos

E D I C T O

Aprobado por el Pleno Corporativo el Padrón de la Tasa por abastecimiento de agua, correspondiente al primer cuatrimestre de 1988, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones en su caso.

Dado en Padiernos, a 15 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.896

Ayuntamiento de Martínez

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18-4, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16-7-1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad, para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 700.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 120.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 515.000.

4. **Transferencias corrientes**, 1.200.000 pesetas.

5. **Ingresos patrimoniales**, pesetas 241.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.828.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 3.000 pesetas.

Total ingresos, 5.607.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.000.000 de pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.447.000 pesetas.

4. **Transferencias corrientes**, 110.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total gastos, 5.607.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretaria Intervención: 1 plaza.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Martínez, a 19 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.908

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupues.

to de la Entidad, para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Barraco, a 13 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Carlos Samoza Rodríguez*.

—2.864

Ayuntamiento de Cebrenos

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de agosto de 1988, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número Uno, dentro del actual Presupuesto Municipal Unico para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupues. Partida	Aumento Pesetas	Consi. act. (incl. au.) Pesetas
211-1	800.000	1.800.000
256-1	400.000	700.000
261-1	400.000	900.000
259-1	2.000.000	10.000.000
263-6	1.000.000	2.000.000
273-1	100.000	200.000
274-1	150.000	175.000
262.1	1.300.000	2.100.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior, 6.150.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presu-

puesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capitulo 1.º: 43.239.264 pesetas.
- Capitulo 2.º: 35.600.000 pesetas.
- Capitulo 3.º: 6.000.000 pesetas.
- Capitulo 4.º: 1.602.922 pesetas.
- Capitulo 6.º: 45.005.000 pesetas.
- Capitulo 9.º: 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cebreros, 20 de septiembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.915

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1988.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Solana de Ríoalmar, a 18 de septiembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.916

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley de 2 de abril y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se

halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: tasa sobre recogida domiciliar de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 19 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.918

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

E D I C T O

Acordada por la Corporación en Pleno la Modificación de las Tasas siguientes:

Elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan en línea de fachada; desagüe de canalones y otros análogos; tránsito de animales por la vía pública; licencias urbanísticas y arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Cabezas del Villar, a 11 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.930

Ayuntamiento de Adanero

A N U N C I O

Para general conocimiento y reclamaciones correspondientes, se halla expuesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de la tasa de recogida domiciliar de Basuras, Gotereo, Cementerio y Alcantarillado del año 1988; así como el padrón de Agua, correspondiente al primer semestre del año en curso, por el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha del presente.

En Adanero, a 22 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

—2.941

Ayuntamiento de Constanza

E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del apartado segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, y previo acuerdo del Pleno Municipal en sesión del día 15 de los corrientes, se somete a información pública por espacio de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expediente de desafectación del régimen de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal, que administra la Comisión Mixta de pastos y rastrojeras de este pueblo, las praderas de los Propios Municipales que se relacionan a continuación, con expresión del paraje y superficie, para su transformación en cultivos de cereales, legumbres y tubérculos tanto de secano como de regadío:

Prado El Juncal; 6 hectáreas, 17 áreas y 8 centiáreas.

Prado de la Dehesa y Segura; 14 hectáreas, 80 áreas y 83 centiáreas.

Total superficie, 21 hectáreas, 6 áreas y 91 centiáreas.

Constanza, 18 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Eugenio Díaz Gutiérrez*.

—2.923